

Expediente: 1758/2023

DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, y de lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad FUNDACIÓN LA CARIDAD cuyo objeto es REALIZAR EL PROGRAMA Y ACTIVIDAD PREVENTIVA Y REHABILITADORA EN EL CENTRO DE DÍA LOS SITIOS, en la ciudad del Zaragoza, para el año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la misma con un importe de financiación del objeto del convenio de 80.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 80.000,00 euros se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 ACS 2313 48001 " PICH: CONVENIO LA CARIDAD: CTRO DE DIA PREVENTIVO", documento contable RC n.º 231123.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto y la condición de entidad sin ánimo de lucro.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal de la entidad debiendo hacer uso de documentación que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, integrando cuantas acciones se hayan llevado a cabo desde el 1 de enero de 2023.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Esta Consejera se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



DOCUMENTO	Resolucion 20230049422 - Decreto aprobación convenio Fundación La Caridad - Centro de día Los Sitios	ID FIRMA	11390472	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M ANGELES OROS LORENTE - <i>CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES</i>				01 de diciembre de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA, P.D.</i>				01 de diciembre de 2023	